



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

## **REPUBLICANO AYUNTAMIENTO P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Protección Civil, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 22 fracciones VII y VIII, 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos la propuesta para el estudio y análisis de un contrato de donación con CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN MONTERREY, por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del R. Ayuntamiento las siguientes:

### **C O N S I D E R A C I O N E S**

I. Que tanto el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como el artículo 120 de la Constitución del Estado de Nuevo León, otorgan a los ayuntamientos personalidad jurídica y facultades para celebrar convenios con los distintos niveles de gobierno, con la finalidad de cumplir con sus atribuciones desde sus distintas esferas de competencia.

II. Que asimismo, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece en su artículo 26, a), fracción I que se deben de ejercer diversas funciones así como prestar diversos servicios públicos.

III. Que el objeto del contrato de donación, consiste en otorgar recursos financieros para el cumplimiento del objeto de la entidad donataria con recursos económicos aprobados al R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey. En el presente caso, dicha cantidad de dinero será utilizada para la construcción de un Puesto de Socorro de la Cruz Roja Mexicana, en Avenida Abraham Lincoln No. 4001, Puerta de Hierro, Código Postal 64346, Monterrey Nuevo León.

IV. Que para el cumplimiento del contrato, en estudio, el Municipio se obliga a donar, a la ya mencionada entidad, la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 MN).



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado; esta Comisión, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

## **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se autorice al Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales, a suscribir un contrato de donación con la CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN MONTERREY.

**SEGUNDO:** El Municipio se obliga a donar la cantidad \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 MN), para la construcción de un Puesto de Socorro de la Cruz Roja Mexicana, en Avenida Abraham Lincoln No. 4001, Puerta de Hierro, Código Postal 64346, Monterrey Nuevo León.

**TERCERO:** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal en Internet del gobierno de la ciudad: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**ATENTAMENTE**  
**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 10 DE MARZO 2010.**

### **COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**

CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO  
PRESIDENTE

DORA LUZ NUÑEZ GRACIA  
SECRETARIO

ARTURO MÉNDEZ MEDINA  
VOCAL



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA  
VOCAL**

**MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ  
VOCAL**

*Hoja 3/3 que contiene las firmas de los integrantes de la H. Comisión de Protección Civil del R. Ayuntamiento, correspondiente al dictamen relativo al acuerdo de contrato de donación con la Cruz Roja Mexicana Delegación Monterrey. .*